

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES
APORTE MAYOR PRODUCCIÓN NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO (01,02)

Partida : 16
Capítulo : 49
Programa : 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		267.800.000
		APORTE FISCAL		267.800.000
	01	Libre		267.800.000
		GASTOS		267.800.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		267.800.000
	03	A Otras Entidades Públicas		267.800.000
	425	Aporte Mayor Producción Nivel Secundario y Terciario		267.800.000

GLOSAS :

- 01 Los recursos de este Programa podrán solventar los gastos por mayor producción o prestaciones a las convenidas según se indica en la glosa 01 del Programa 16.02.03 de esta Ley, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La mayor producción o prestaciones generadas deberán ser informadas trimestralmente por el Fondo Nacional de Salud a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para su validación, hasta 15 días después de vencido el trimestre. Dicha Subsecretaría deberá validar dicha información durante los 15 días restantes, debiendo remitir copia a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo, detallado por establecimiento de salud y con las especificaciones que dicha Dirección requiera.
- Para efectos de valorar la señalada mayor producción o prestaciones, se podrá utilizar el arancel de prestaciones valoradas u otro que autorice la Dirección de Presupuestos.
- La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá remitir a la Dirección de Presupuestos la proposición de decreto para distribuir los recursos de este Programa.
- Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, con cargo a estos recursos, se podrá incrementar cargos, horas, cupos, turnos, montos y contratos a honorarios, por sobre lo autorizado en la presente Ley para el Ministerio de Salud.
- 02 Parte de estos recursos se podrán transferir a los diferentes Servicios dependientes de esta Partida Presupuestaria. En los decretos que transfieran recursos a los Servicios de Salud, se podrá indicar el establecimiento y el monto asignado.